



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2018 - 2021



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0295/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 10 de febrero de 2020

Lic. María Elena Limón García
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Independencia No. 58,
C.P. 45500
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa de **Infraestructura**, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, ejercicio presupuestal **2018**, y hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría que nos ocupa, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 1**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRA/ EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019	1.- Pagos en Exceso.	Solventada	Solventada	\$289,743.03	\$0.00
Total				\$289,743.03	\$0.00

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 FEB. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010



RC-CON-001

Página 1 de 2



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2013 - 2021

RECIBIDO
18 FEB 2020
Oficialía de Partes



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0295/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 FEB. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	1	Monto observado	\$ 289,743.03
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Oficio 195/2019, Oficio CONT/214/2019, Oficio 12106 BIS/2019, Oficio TM12322/2019, Oficio TM 12682/2019, Oficio TM13070/2019

PAGOS EN EXCESO

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de **\$1,566'060,483.00** (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 MN) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la estructura financiera siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	UNIDAD DEPORTIVA Y RECREACIÓN FAMILIAR FRACC. HACIENDA DE SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	\$550,000.00	\$3,073,156.00	0.00	\$3,623,156.00
TOTAL INFRAESTRUCTURA					\$3,623,156.00

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Programa Anual de Trabajo 2018 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019**, al Programa de Infraestructura, del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 1467/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 04 de abril del 2019, a la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

Para el inicio de la auditoría en comento, acudiendo para tal efecto el Lic. Cesar Agustín Cortés García, Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria, como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PM 312/2019, de fecha 11 de abril del 2019, posteriormente se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1469/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 04 de abril de 2019.

Obra auditada:

Nombre de la obra: UNIDAD DEPORTIVA Y RECREACIÓN FAMILIAR FRACC. HACIENDA DE SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Contrato: 43307002-EMF 001/18

Monto contratado: \$ 3'613,094.42

Avance físico: 100%

Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Contratista: INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

Descripción Técnica de la obra:

Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	1	Monto observado	\$ 289,743.03
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Oficio 195/2019, Oficio CONT/214/2019, Oficio 12106 BIS/2019, Oficio TM12322/2019, Oficio TM 12682/2019, Oficio TM13070/2019

La obra consiste en la Readequación de la Unidad Deportiva y recreación familiar Fracc. Hacienda de San Martín, instalándose juegos infantiles, y aparatos para ejercitarse, mobiliario urbano, electrificación, alumbrado público, construcción de andadores con adoquín, construcción de cancha de futbol con pasto sintético, techado de superficie para actividad física y rehabilitación de cancha de basquetbol principalmente.

Así mismo, al momento de la inspección física realizada por personal del Órgano Estatal de Control, el día 07 de mayo de 2019 se determinó que la obra **se encuentra terminada y operando de manera adecuada.**

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, así como la valoración física de la obra resultado de la visita al sitio de los trabajos, se **detectaron diferencias entre los volúmenes de conceptos de obra pagados y los verificados en la obra, existiendo así, pagos en exceso por un monto total de \$289,743.03 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 03/100 MN) I.V.A. incluido**, como se muestra en el Anexo 1 de esta Cédula de Observaciones.

Con fecha 09 de mayo del 2019, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, por medio del Acta de Sitio de Confronta número **01-1468/DGVCO/DAOC/2019**, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria.

CORRECTIVA:

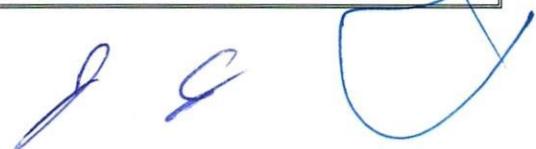
En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- I. Presentar las aclaraciones junto con la documentación que considere pertinente, para la justificación de los **pagos en exceso** determinados durante la auditoria, señalados en el Anexo 1, caso contrario deberá realizar el reintegro a la TESOFE, conforme la estructura financiera aprobada, más las cargas financieras enviando los documentos que la comprueben.
- II. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos, **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**, debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo informar por oficio a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a través del área competente, deberá de instruir por medio del Oficio al personal responsable involucrado en la presente observación, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	1	Monto observado	\$ 289,743.03
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Oficio 195/2019, Oficio CONT/214/2019, Oficio 12106 BIS/2019, Oficio TM12322/2019, Oficio TM 12682/2019, Oficio TM13070/2019

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque envió los siguientes oficios:

*Oficio número 195/2019 con fecha del 18 de junio del 2019, donde el Lic. César Agustín Cortés García, Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria y Enlace de la Auditoría, solicita al L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal, incoar el procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos, presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación comprobatoria.

*Oficio número CONT/214/2019 con fecha del 01 de julio de 2019, donde el Lic. César Agustín Cortés García, Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria y Enlace de la Auditoría, solicita al Arq. Ricardo Robles Gómez, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, atienda la recomendación correctiva número I, presentando las aclaraciones junto con la documentación que considere pertinente o caso contrario realizar el reintegro a la TESOFE.

*Oficio número 12106 BIS/2019 con fecha 19 de agosto de 2019, donde el LCP José Alejandro Ramos, Tesorero Municipal, envía la copia certificada del Recibo Oficial MC 861638, por la cantidad de \$ 310,656.68, donde la empresa INECO CONSTRUYE S.A. DE CV, reintegra al Municipio los pagos en exceso por la cantidad de \$289,743.03 más \$ 20,913.65 de intereses correspondientes.

*Oficio número TM12322/2019 con fecha 5 de septiembre de 2019, donde el LCP José Alejandro Ramos, Tesorero Municipal, envía copia certificada del oficio TM 12234/2019 donde anexa el envío del cheque de caja número 3197 por la cantidad de \$263,498.57 por el reintegro correspondiente al Estado y copia del cheque, Oficio TM 12235/2019 del envío del recibo del banco y la hoja de ayuda del reintegro de los intereses correspondientes a los recursos de la aportación federal por la cantidad de \$2,987.00 y el Oficio TM 12184/2019 enviado a SEDATU, para la solicitud de la línea de captura por la cantidad de \$44,171.11 para reintegrar el recurso federal observado.

*Oficio número TM 12682/2019 con fecha 07 octubre de 2019, donde el LCP José Alejandro Ramos, Tesorero Municipal, envía copia certificada del oficio 596/2019 donde la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, le solicita al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de la Gestión Integral de la Ciudad, gire indicaciones para en lo sucesivo evitar incurrir en los actos observados, oficio 1402/2019 donde el Arq. Ricardo Robles Gómez da instrucciones al Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez, Director de Obras Públicas, para que se implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, oficio 595/2019 signado por la C. María Elena limón García, Presidenta Municipal de Tlaquepaque, dirigido al L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal, en el que se le solicita se incoe el procedimiento administrativo por pago en exceso determinado en la auditoría, oficio CC-DAIA/86/2019 signado por el Lic. Francisco Roberto Riverón Flores, Director de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, dirigido al Lic. César Agustín Cortés García, Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria, en el que está el número de expediente CC-DAIA-PIA/02/2019, correspondiente a la incoación del procedimiento administrativo, línea de captura del reintegro federal y recibo bancario por \$44,171.11 por el reintegro federal.

*Estado de cuenta bancario (carátula) de la institución BBVA del 1 al 31 de agosto de 2019, consulta de movimientos Históricos BBVA del mes de octubre 2019, donde se ve reflejado el pago a la TESOFE de \$44,171.11 del reintegro federal, el día 7 de octubre de 2019.



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	1	Monto observado	\$ 289,743.03
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Oficio 195/2019, Oficio CONT/214/2019, Oficio 12106 BIS/2019, Oficio TM12322/2019, Oficio TM 12682/2019, Oficio TM13070/2019

*Oficio TM13070/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, signado por LCP José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal, donde entrega copia certificada del Oficio SGIRPS/DPF/097/2019 del Lic. Juan Antonio Hernández Jiménez, Director de Programas Federales del Estado, con el que remiten los recibos del reintegro correspondiente al Estado. Recibo A43936400 que ampara la cantidad de \$245,759.64 del reintegro por pago en exceso, y el recibo A43936401 que ampara la cantidad de \$17,738.93 del reintegro de los intereses por pago en exceso.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$ 289,743.03	-	\$ 289,743.03	\$ 0.00

Comentario:

Con el oficio número 2112/DGVCO/DAOC/2019 del 28 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque la invitación a firma entrega de resultados de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019, el Municipio dio respuesta con los siguientes oficios 195/2019, CONT/214/2019, 12106 BIS/2019, TM12322/2019, TM 12682/2019, TM 13070/2019 y una vez analizada la documentación se determina lo siguiente:

Con relación al punto I.- El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, envió copia del recibo del banco, el estado de cuenta bancario y la hoja de ayuda del reintegro de los intereses correspondientes a los recursos de la aportación federal por la cantidad de \$2,987.00 y solicitud de la línea de captura por la cantidad de \$44,171.11 para reintegrar el recurso federal observado. Así mismo, presento el recibo A43936400 Estatal que ampara la cantidad de \$245,759.64 del reintegro por pago en exceso, y el recibo Estatal A43936401 que ampara la cantidad de \$17,738.93 del reintegro de los intereses por pago en exceso, por lo que este Órgano Estatal de Control determina solventado este punto.

Con respecto al Punto II.- El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, dio cumplimiento a lo solicitado por este Órgano Estatal de Control, ya que envió el Oficio Número 12682/2019 con fecha del 07 de octubre del 2019, en donde solicita incoar el procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos, presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación, con el expediente número CC-DAIA/PIA/02/2019, por lo que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá continuar con dicho Procedimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del el Estado de Jalisco.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por solventado el seguimiento de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir, con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.



Cédula de Seguimiento

Diciembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA-EPPC-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	1	Monto observado	\$ 289,743.03
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	Oficio 195/2019, Oficio CONT/214/2019, Oficio 12106 BIS/2019, Oficio TM12322/2019, Oficio TM 12682/2019, Oficio TM13070/2019

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a través del área competente, giro instrucciones por medio del Oficio 596/2019 donde la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, le solicita al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de la Gestión Integral de la Ciudad, de indicaciones para en lo sucesivo evitar incurrir en los actos observados, y el oficio 1402/2019 donde el Arq. Ricardo Robles Gómez da instrucciones al Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez, Director de Obras Públicas, para que se implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control determina **Solventada** esta Recomendación Preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra



L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra convenida



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Personal Contratado.

Mo. del Rocío Abz Mdelc
Elaboró: L.C.P. María del Rocío González Martín del Campo. - Personal contratado